

1937

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 30 ABR 2026

VISTOS:

1. El Presupuesto municipal para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 del 15 de diciembre del 2025
2. El Ord N° 763 de 3 de diciembre de 2025, del Secretario Municipal que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal y su Fe de Errata comunicado del Ord N° 05 de fecha 07 de enero del 2025 del Secretario Municipal, que aprueba el Proyecto de Presupuesto de ingresos y gasto municipal con las indicaciones respectivas. Incluyendo los Programas y las Actividades para cada Area de Gestión y los Servicios Incorporados, Formulación y Actualización del Plan de Desarrollo Comunal y Plan Comunal de Seguridad Publica.
3. El Decreto Alcaldicio n° 585 de fecha 06 de febrero del 2026.

CONSIDERANDOS:

1. Que, en el marco del fortalecimiento y la mejora continua de la Oficina Local de la Niñez, se hace necesario contar con información sistematizada, actualizada y pertinente para la toma de decisiones, por lo que resulta indispensable la elaboración y presentación de un informe técnico que dé cuenta del estado actual del programa y su proyección, incorporando, entre otros aspectos, el análisis del ingreso de casos y listas de espera; el estado y suficiencia de los bienes muebles para su adecuado funcionamiento; así como la caracterización y distribución territorial de los casos ingresados, considerando variables como motivos de ingreso, entidades derivantes, edades de los usuarios y otras dimensiones relevantes para la gestión programática y la adecuada planificación de la intervención.

DECRETO:

1. Modifíquese las funciones de "Persona Encargada" en tabla, el punto N°7 del Decreto Alcaldicio N°585 de fecha 06 de febrero del 2026 incorporando la elaboración y presentación de 1 informe de acuerdo a lo siguiente:

ID 3290276.

Recursos Humanos	Persona encargada para: <ul style="list-style-type: none"> - Recibir y orientar a los usuarios que acuden a la oficina en busca de información o servicios. - Entregar información del funcionamiento de la OLN mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos y otros canales de comunicación, proporcionando información clara y precisa a cualquier institución, organización de la comunidad o personas naturales que la requiera. - Elaborar 1 informe mensual de ejecución y funcionamiento financiero y administrativo que permitan retroalimentar y mejorar el servicio otorgado. - Generar reportes a partir de datos registrados en sistemas internos de la OLN con el fin de mejorar la atención de los niños, niñas y adolescentes y familias atendidas. - Elaborar un informe de gestión administrativa y financiera de funcionamiento de OLN que permita la toma de decisiones oportunas en beneficio de la población atendida. <p>elaborar un informe mensual de actividades realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y presentar un informe técnico que dé cuenta, al mes de mayo del 2026, del estado actual del programa y su proyección, considerando: análisis de ingresos, listas de espera, el estado actual de bienes y su proyección para la atención de usuarios(as), distribución territorial de casos considerando variables como: motivos de ingreso, ente derivante y otros antecedentes relevantes. 	\$15.964.596.-
-------------------------	--	-----------------------

2. Lo no modificado en el presente decreto se mantiene plenamente vigente a lo establecido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGL/EBS/RVC/saa



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




DISTRIBUCION:

- Dirección de asesoría jurídica
- Dirección de control
- Alcaldía
- Dirección de secretaría municipal
- Dirección de administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes

